

BANDO MUNICIPAL

RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS

Ante las numerosas consultas con respecto a este tema, les ponemos en conocimiento que el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** para la recogida de ANIMALES ABANDONADOS es el siguiente:

1. Si encuentra un animal abandonado, debe comunicarlo en el ayuntamiento, y mantenerlo en su domicilio hasta que se le comunique la fecha y hora de su recogida.
2. Si usted encuentra un animal abandonado y *no puede mantenerlo en su domicilio*, debe comunicarlo en su ayuntamiento para que llamen al servicio de recogida de animales cuanto antes.

TLFOS. INTERES: POLICIA LOCAL: 677433040 – AYUNTAMIENTO (LOLI) 959386002

Al mismo tiempo les informamos, que **LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEBEN TENER UN MICROCHIP** (ayuda a su identificación en caso de pérdida o sustracción), este Ayuntamiento ha firmado con el Colegio de Veterinarios un convenio para actualización e identificación de todos los animales registrados.

Así mismo, disponemos de un **REGISTRO DE ANIMALES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS** obligatorio por ley para todos los dueños.

En San Bartolomé de la Torre, a 15 de octubre de 2008

Vuestro Alcalde

Manuel Domínguez Limón